



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 097/2023
“EQUIPO DE SONIDO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DPCyG/071/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 097/2023**, referente a la adquisición de **“EQUIPO DE SONIDO”**, requeridas por la **Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza**, mediante requisición número **2023/0307**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **03 de marzo de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.
2. El **14 de marzo de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.
3. El **17 de marzo de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 097/2023
“EQUIPO DE SONIDO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro (4) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.**
- **SANDOVAL SOUND SYSTEMS S. DE R.L. DE C.V.**
- **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **DPCyG/0163/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinado **“A UN SOLO PROVEEDOR”**:

DICTÁMEN TÉCNICO:

Se hace el señalamiento que el proveedor participante denominado como **COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.** **no cumple con las especificaciones técnicas mínimas** solicitadas por la dependencia requirente, por lo tanto esta Dirección de Adquisiciones determina desechar la propuesta.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 097/2023
'EQUIPO DE SONIDO'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA., SANDOVAL SOUND SYSTEMS S. DE R.L. DE C.V., IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.

Ahora bien procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los cuatro proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA. 49%
SANDOVAL SOUND SYSTEMS S. DE R.L. DE C.V. 0%
IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA S.A. DE C.V. 49%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la partida licitada:

DICTAMEN ECONÓMICO

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA. Presenta una propuesta que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, por lo que resulta imposible su evaluación económica tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Dictamen económico: Ahora bien, para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la siguiente manera:

- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA. IMPOSIBLE CALIFICARLE.
SANDOVAL SOUND SYSTEMS S. DE R.L. DE C.V. 49.04%
IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA S.A. DE C.V. 51%



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 097/2023
'EQUIPO DE SONIDO'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- SANDOVAL SOUND SYSTEMS S. DE R.L. DE C.V. 49.04%
IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA S.A. DE C.V. 100%

Segundo. En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad del bien y/o servicio establecido en la partida licitada referente a la requisición número No. 2023/ 0307, al proveedor denominado 'IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA S.A. DE C.V.' Al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$76,924.24 (setenta y seis mil novecientos veinticuatro pesos 24/100 M.N.) IVA incluido. A continuación se muestra lo adjudicado:

Table with 5 columns: Numero de concepto (consecutivo), PARTIDA (conform e a sistema), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, 5211, EQUIPO DE SONIDO; Bocina: Características generales: Color: Negro. Voltaje: 230V... 3, pieza

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 097/2023
"EQUIPO DE SONIDO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		monitor de escenario.		
2	5211	MICROFONO inalámbricos: incluye: Un receptor, dos transmisores de mano, 4 pilas AA, un cable de 6,3 mm, adaptador de corriente y manual de usuario. Receptor: Banda UHF. Un canal. Rango de frecuencia de 687,2 - 668,3 MHz. Botón de encendido. Volumen A. Indicador de frecuencia automática. Indicador de radiofrecuencia. Rango dinámico de 96 dB. Respuesta de frecuencia: 30 a 20 KHz (±2 dB). Sensibilidad de -95 dBm. Voltaje: DCV12V 500 mA. Una salida de 6,3 mm y una salida XLR balanceada. Transmisor de mano. Botón de encendido/apagado. Rango de frecuencia: 687,2 - 668,3 MHz. Utiliza dos pilas de 1.5V AA. Duración de la batería > 5 horas.	3	pieza
3	5211	SOPORTE DE TV: Soporte de piso para TV/Monitor de 19" a 83" negro mate Inclínable y articulado. Es compatible con pantallas curva, lcd, led. Estándar VESA: 75x75, 100x100, 200x200, 300x300, 400x200, 400x300, 400x400, 500x400, 600x400. Soporta hasta 80 kg. Incluye kit de instalación. Fabricado en acero al carbono. Posee una inclinación de 10 ° a 10 °. Diseño compacto para economizar espacio	1	pieza

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 097/2023
“EQUIPO DE SONIDO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4	5211	MEZCLADORA mezclador 4 canales : 99 efecto DSP Audio Mixer EQ4 bluetooth, mezclador de 4 canales (2XLR Y 2 RCA) Transmisión Inalámbrica Bluetooth Entrada USB Para Conectar Memoria USB Para Reproducir Música.	1	pieza
5	5211	MEZCLADORA DOS CANALES Mezcladora: Características 2 canales estéreo configurables de entrada phono/línea. EQ de 3 bandas de corte completo. Headroom profesional estándar de 18 dB de audio de baja distorsión. Salida para grabación. Switch de ajuste en curva de fader. Entrada balanceada XLR de micrófono con EQ de 2 bandas.	1	pieza
6	5211	TRIPLE Triple para bocina Material: Metal. Es ajustable: sí, Altura Máxima 190mts. Color: Negro. Peso Máximo: 40 gr.	3	pieza
7	5211	DISPOSITIVO DE CONEXIÓN: Cables XR 10mts. Conector de entrada: XLR. Conector de Salida: XLR.	3	pieza
8	5211	DISPOSITIVO DE CONEXIÓN: Cables XR 20mts. Conector Entrada Xlr Conector Salida Xlr	3	pieza

Tercero. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 097/2023** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Bonifacio Ramírez Santiago.	Titular.	Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza.
Nayelli Citlali Barajas Reséndiz.	Jefa de departamento	Departamento C Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza

[Handwritten signature in blue ink]





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 097/2023
“EQUIPO DE SONIDO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Quinto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Sexto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 de marzo de 2023**.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 097/2023
"EQUIPO DE SONIDO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

Bonifacio Ramírez Santiago.
Titular del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.